



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007883-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de ambulancias destinadas en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907883, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Agudiez Calvo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ambulancias ubicadas en la provincia de Segovia.

El número de ambulancias ubicadas en la provincia de Segovia, clasificadas por clase de ambulancia y ubicación, se muestra a continuación:

Respecto al transporte sanitario no urgente: Clase A1 (convencional), hay 6 en Segovia y 1 en Cuéllar. Clase A2 (colectiva), hay 9 en Segovia; 1 en Cantalejo; 1 en Coca; 3 en Cuéllar; 4 en El Espinar; 1 en Mata Cuéllar; 1 en Nava Asunción; 1 en Navas de Oro y 1 en Riaza.

En relación al transporte sanitario urgente: Clase B (soporte vital básico), hay 2 en Segovia; 1 en Cantalejo; 1 en Carbonero Mayor; 1 en Cuéllar; 1 en El Espinar; 1 en Nava Asunción; 1 en Navafría; 1 en Riaza y 1 en Sepúlveda. Clase C (soporte vital avanzado: UME, UVI-TIH) hay 2 en Segovia.

En la provincia de Segovia, hay 2 ambulancias con dispositivos 4x4, que son las unidades de soporte vital básicos (USVB) de El Espinar y de Riaza, clase B.



De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, todas las ambulancias ubicadas en la provincia de Segovia están dotadas de neumáticos de invierno, o en su defecto cadenas para hielo y nieve, al menos para el periodo comprendido entre noviembre y marzo, ambos incluidos.

Respecto a los vehículos 4x4, los trámites para la licitación del contrato de Transporte Sanitario para un Área de Salud se realizan en base al análisis de las necesidades existentes en la misma. En el caso de Segovia, no se consideró preciso que los vehículos fuesen 4x4. La existencia de vehículos con dicha característica, se debe a que la entidad adjudicataria ofertó que dos de las ambulancias clase B (USVB) fuesen 4x4. La Gerencia de Emergencias Sanitarias, como órgano gestor de la parte del contrato del transporte sanitario urgente, es la encargada de establecer la ubicación de todas las ambulancias asistenciales (clase B y clase C), decidiendo que los 2 vehículos señalados estarían en las localidades de El Espinar y Riaza.

Según establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de transporte sanitario terrestre correspondiente a la provincia de Segovia, éste no es modificable, por lo que durante su vigencia no pueden cambiarse las condiciones del mismo, entre ellas los vehículos adscritos a él. En la licitación del próximo contrato y en base a las necesidades existentes, se establecerá el número de ambulancias y sus características.

En relación al episodio relatado en la pregunta, según la información recibida tanto desde la Gerencia de Emergencias Sanitarias como de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia respecto a los hechos ocurridos, hemos de señalar que aunque la climatología, inusualmente adversa, impidió que se pudiese ejecutar el servicio con normalidad se realizaron todas las acciones posibles para atender al paciente y realizar su traslado al hospital en un vehículo de transporte sanitario. Ante la imposibilidad de ejecutar el servicio por dicho vehículo, debido a las condiciones meteorológicas extremas, desde el Centro Coordinador de Urgencias se recurrió al auxilio de la Guardia Civil, que fue la que finalmente realizó la evacuación del paciente al hospital.

La planificación de cualquier Sistema Sanitario de Salud se realiza teniendo en cuenta múltiples factores entre los que también se incluye la climatología de la zona. La climatología de Castilla y León se caracteriza por inviernos fríos y veranos calurosos con cortos periodos primaverales y otoñales. Las temperaturas máximas oscilan aproximadamente entre los 39°C de la Comunidad los meses más cálidos y los 12°C bajo cero de los meses invernales. Los recursos sanitarios se planifican para dar respuesta a los efectos de esta climatología, adaptándose en cada momento a las demandas sanitarias que surgen. La excepcionalidad del desgraciado suceso, debido a unas inclemencias meteorológicas inusualmente extremas, hizo imposible el desplazamiento de la ambulancia, a pesar de que se intentó de forma reiterada y se mantuvieron alerta en todo momento los dispositivos sanitarios existentes.

Valladolid, 27 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.